



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

por " MECANISMO APLICABLE A LOS TELARES DE PEINE LIBRE ,
PARA FABRICAR TEJIDOS CON RIZO" a favor de Don Juan
Torres y Don Ramón Alegre, españoles, domiciliados en Ta-
rrasa calle San Cayetano nº 57.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente Memoria descriptiva está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un mecanismo aplicable a los telares de peine libre para la fabricación
5. con aquellos de tejidos con rizo.

Una de las características del mecanismo de que se trata consiste en el hecho de que permite la obtención de dibujos formados por el propio rizo del tejido que se fabrica independientemente del tejido con rizo co-
10. rriente como por ejemplo el de tohallas.

Otra característica es la de que para la instalación de dicho mecanismo no precisa verificar cambio ni modificación alguna en el telar que lo utilice para la fabricación de tejidos corrientes sin rizo.
15. Se caracteriza también por ser de construcción sumamente sencilla y de instalación fácil y rápida.

A continuación se describe el mecanismo de que se ha-

bla y para ello se acompañan los dibujos de la hoja ad-
junta en los que en forma un tanto esquemática se repre-
20. senta un caso de ejecución práctica del mismo.

La fig. 1 es una sección transversal de parte de un
telar con el mecanismo de que se trata montado en el
mismo; la fig. 2 es una vista del tambor de dibujos, suel-
to; las figs 3 y 4 son dos vistas del travesaño delante-
25. ro del telar (caxepit) visto por la parte interior, la
primera correspondiente a un extremo y la segunda al
otro del propio travesaño y las figs. 5 y 6 son dos sec-
ciones de la fig. 3 de la que la primera representa el
caso en que el mecanismo no funciona y en consecuencia
30. queda fijado el peine al avanzar el batán y en la segun-
da en el caso de quedar libre el propio peine.



En los mencionados dibujos se representa en 1 una
de las bancadas del telar, en 2 uno de los soportes in-
termedios; en 3 y 4 los ejes de cigüeñas y de excéntri-
35. cas respectivamente, en 5 el travesaño anterior (caxepit)
en 6 la mesa del batán, en 7 el peine, en 8 la regla de
fijación del peine y en 9 el eje del mecanismo de pei-
ne libre.

El mecanismo objeto de esta patente consiste en dis-
40. poner un tambor 10, preferentemente montado libre en el
eje 4 de excéntricas. En dicho tambor lleva montada una
cadena sin fin de listones o costillas 11, que lleva los
topes 12 del dibujo. Esta cadena sin fin queda sustenta-
da por un segundo tambor de apoyo, guía y sustentación
45. 13 de posición variable el cual irá montado de una ma-
nera conveniente en el telar ya que su separación del
tambor 4 dependerá de la longitud que tenga la cadena
sin fin de costillas 11.

Forman parte del tambor 10 una rueda 14 de estrella

50. y otra de trinquete 15. Por la primera se fija la posición del tambor cada vez que cambie de posición, mediante la palanca 16 que forma un tope 17 el cual se aloja en una de las depresiones que forma la propia rueda 14, por la acción de un resorte 18.

55. La rueda de trinquete 15 sirve para el giro intermitente del tambor 10, por lo cual obra sobre los dientes de la misma la uña 18 de una barra 19 articulada en el extremo de un brazo 20 solidario el eje 21 de oscilación de uno de los montantes 22 del batán del telar.



60. La uña de arrastre 18 de la barra 19 se aplica contra los dientes de la rueda 15 por la acción de un resorte 23 y para los casos que no precise el funcionamiento de este mecanismo, es decir, para cuando no tengan que fabricarse tejidos con rizo va dispuesta una varilla 24, accionada de una manera cualquiera conveniente por la que se levanta el brazo 19 contrarrestando la acción del resorte 23 y dejando separada la uña 18 de los dientes de la rueda 5.

Los topes 12 de los listones o costillas 11 obran a su paso por el tambor 10 sobre una palanca 25 articulada a una varilla 26 que a su vez lo está a la palanca accionada 27. Esta por el extremo de su segundo brazo va articulada, con la intermediación de una biela 28, a una placa 29 montada en la cara interna del (caxapit) 5 en forma que este puede desplazarse a lo largo del mismo. Una segunda placa 30 analoga a la 29 va montada simétricamente en el otro extremo del travesaño 5 quedando ambas relacionadas mediante una barra 31.

En las placas 29 y 30 va dispuesto un tope o saliente 32 que es una de las posiciones que ocupan aquellas coinciden con otros topes 33 solidarios a la mesa 6 del

batán.

117864

Además, en el propio travesaño 5 va montada una palanca acodada 34 accionada por una biela 35, desde la barra 31 y esta palanca en una de las posiciones que puede ocupar, descansa por su brazo libre sobre un apoyo 36 interceptando así el camino de un brazo 37 solidario al eje 9 del mecanismo de peine libre.

El funcionamiento de este mecanismo tiene lugar en la forma siguiente:



A cada pasada de trama el tambor 10, por la acción de los mecanismos 20-19-18-15-dá una fracción de vuelta correspondiente a un paso, listón o costilla 11 de la cadena sin fin del dibujo. Si dicha costilla va pro-

95. vista de los topes 12, el sistema 25-26-27-29-30-ocupa la posición representada en el dibujo o sea la correspondiente a la fijación del peine por el mecanismo correspondiente pues el brazo 37 avanza sin encontrar obstáculo alguno.

100. Cuando por las necesidades del dibujo que se obtiene en el tejido que se fabrica precisa una pasada floja es decir sin que al avanzar el batán obre el peine 7, la costilla 11 correspondiente va desprovista de topes 12 y entonces cambia de posición todo el sistema

105. 25-26-27-29-30-y los topes 32 quedan frente a los 33 de la mesa contra los que obran en tanto que el brazo libre de la palanca 24 queda dispuesto horizontalmente y en consecuencia al avanzar el batán y con él el brazo 37, éste encuentra un obstáculo en su camino por cuyo motivo se desplaza provocando así el giro del eje 9 del mecanismo de peine libre y quedando éste libre en forma que se realiza así la pasada floja que se precisaba.

En esta forma se conseguirá obtener las pasadas flo-

115. jas en cada momento conveniente y con ello será factible obtener en los tejidos con rizo cualesquiera dibujos con éste.

El mecanismo descrito será variable en su forma de ejecución práctica y en los detalles de orden construc-

120. tivo del mismo.

Tambien será variable en el tipo de telar de peine libre en que se aplique y en general en todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.



125. N O T A.

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- Mecanismo aplicable a los telares de peine libre para la fabricación de tejidos con rizo, formando éste dibujos, que esencialmente consiste en disponer en la
130. cara inferior del travesaño delantero (caxepit) del telar y cerca de sus extremos unas placas desplazables con un tope, provistas de medios de actuación por los que cada vez que se ha de dar una pasada floja o sea con el peine libre se desplazan dichas placas y los topes co-
135. rrespondientes quedan frente a otros topes solidarios a la mesa del batán contra los que obran.

2.- El propio mecanismo del que forma parte una palanca que cada vez que se ha de dar una pasada floja toma una posición tal que, al avanzar la mesa del batán, un brazo
140. solidario a la barra de accionamiento del mecanismo de peine libre choca contra el mismo y por virtud de este choque oscila y con el la barra en que va montado, dejando así libre el peine.

3.- El propio mecanismo en el que los órganos maquina-
145. les detallados en las reivindicaciones 1 y 2 van accionadas por un sistema articulado que a su vez le es

per un tamber dotado de movimiento intermitente de giro per el que pasa una cadena sin fin de costillas de las que llevan montados unos topes, aquellas en que se precisi-
150. sa de acuerdo con el dibujo de que se trata.

4.- El propio mecanismo en el que el tamber mencionado en la reivindicación anterior está dotado de un movimiento intermitente de giro correspondiente a una costilla por cada pasada del telar, el cual le recibe por una rueda de trinquete accionada por un brazo solidario a uno de los montantes del batán.
155.



5.- " MECANISMO APLICABLE A LOS TELARES DE PEINE LIBRE, PARA FABRICAR TEJIDOS CON RIZO "

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente definida en las anteriores reivindicaciones.
160.

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas escritas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

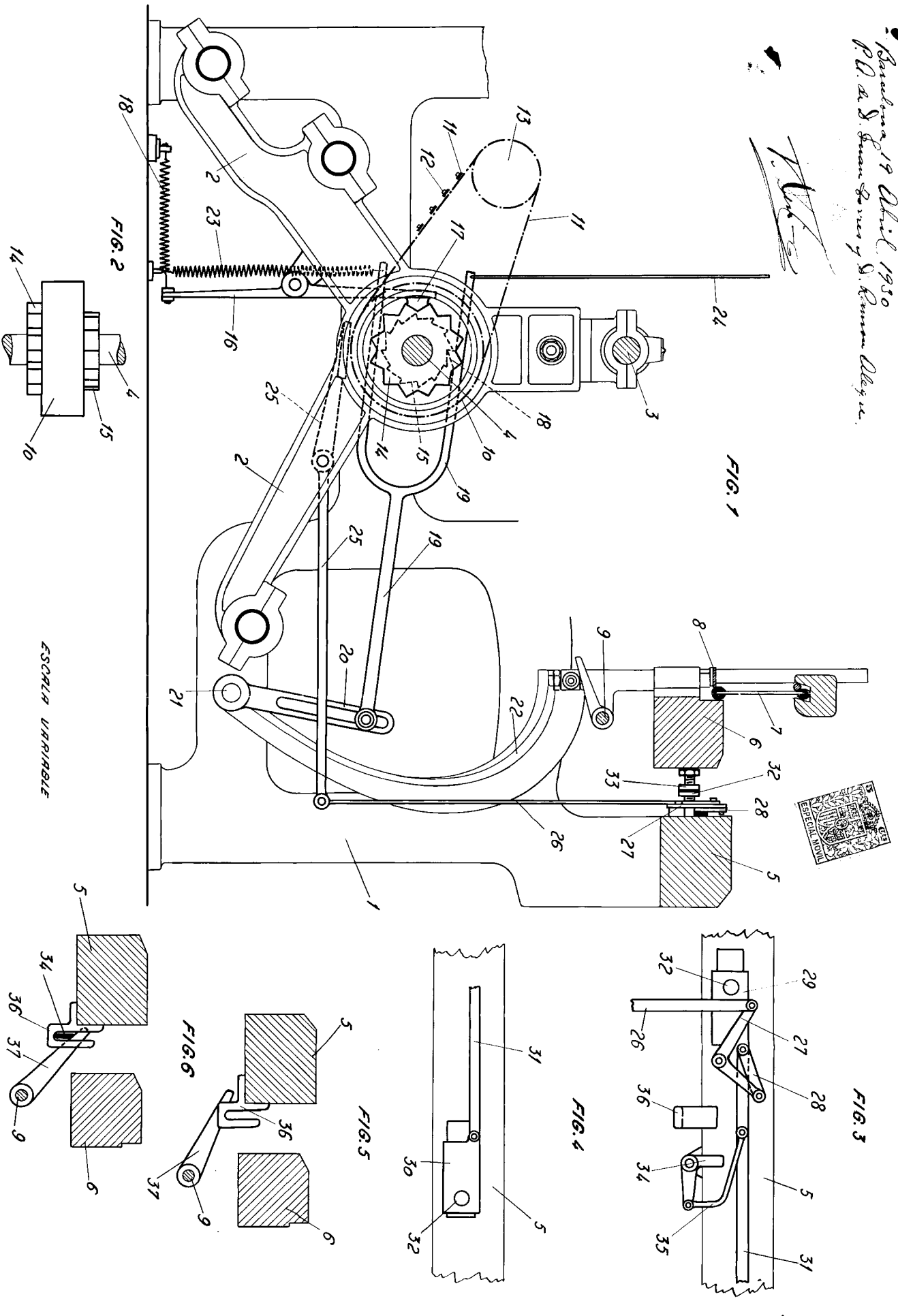
Barcelona diez y nueve de abril de mil novecientos
165. treinta.

P.A. de Don Juan Torres y Don Ramón Alegre.

L. Durán

p. p.

Patented 19 April 1930
P. O. & S. Juan Terras y D. Ramon Alerre.



ESCRITA VARIABLE

